



**RESOLUCION**

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos Municipal con fecha 14 de diciembre actual, según el cual la entidad financiera Caixabank, S.A. ha colaborado con este Ayuntamiento, mediante una aportación dineraria en cuantía de seiscientos euros (600,00 €), destinada a financiar actividades del proyecto "San Andrés y Sauces por la solidaridad"; esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veintiuno de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**CRÉDITOS GENERADOS  
ESTADO DE GASTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3380.22609	Festejos Populares.....	600,00 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>600,00 euros.</b>

**RECURSOS APORTADOS  
ESTADO DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
77000	Transferencia de empresas privadas.....	600,00 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>600,00 euros.</b>

**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa Acctal; Doña María Fania Hernández Medina, en San Andrés y Sauces, a catorce de diciembre de dos mil quince.

**LA ALCALDESA ACCTAL.,**

Fdo.: María Fania Hernández Medina



**Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,**